

## **AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN PRESENCIAL Y CIERRE TEMPORAL DEL ARCHIVO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN**

### **RESOLUCIÓN EXENTA N°200**

**SANTIAGO, 22 DE ABRIL DE 2026**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799/2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°1087/2023, que delega facultades para autorizar; la Resolución TRA N°122512/21/2025 que nombra a la Directora del Archivo Nacional; la Resolución N°36 de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, modificada y complementada por la Resolución N°8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1087, de 2023, se delegó en la Dirección del Archivo Nacional la facultad de autorizar, mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de unidades del Archivo Nacional, por motivos fundados.
2. Que, debido a problemas en el servicio de internet en las dependencias del Archivo Nacional de la Administración, se hace necesario disponer la suspensión de la atención presencial de las Unidades de Atención de Usuarios y Certificaciones, así como el cierre temporal del recinto.
3. Que, la medida regirá a contar de las 16:00 horas del día martes 21 de abril de 2026.

#### **RESUELVO:**

1. AUTORÍCESE la suspensión de la atención presencial de las Unidades de Atención de Usuarios y Certificaciones, así como el cierre temporal del Archivo Nacional de la Administración y sus dependencias, el día 21 de abril de 2026, a contar de las 16:00 horas.
2. ESTABLÉCESE que aquellos funcionarios que realicen trabajo presencial podrán retirarse desde las 16:00 horas, del día antes señalado.



3. ESTABLÉCESE que aquellos funcionarios que realicen trabajo remoto deberán cumplir su jornada ordinaria de trabajo estipulada para ese día.
4. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a las unidades involucradas, debiendo además disponerse las comunicaciones correspondientes a las usuarias y usuarios para informar oportunamente la suspensión del servicio presencial.

**Anótese, Comuníquese y Regístrese  
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL (S)**

**PATRICIA HUENUQUEO CANALES  
CONSERVADORA ARCHIVO NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**PHC/PMS/MEVS/rva**

Distribución

- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Unidad de Desarrollo Organizacional
- Oficina de Partes Serpat
- Coordinación Administración y Finanzas
- Dirección Archivo Nacional
- Oficina de Partes y Gestión Documental AN

